ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA

DENOMINACIÓN: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2024 – ID N° 454.550, CONTRATO N° 60/2024, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, MURALLA Y COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS AD- REFERÉNDUM-PLURIANUAL" – adjudicado por resolución N° 2694/2024 y rectificado por resolución N.º 2863/2024.

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL DECIMO DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ.

EMPRESA CONTRATISTA: ARIA SERVICIOS.

En Ciudad del Este, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen en representación de la Gobernación del Alto Paraná, el Secretario de Obras, **Ing. Lider David Jiménez Silva,** y en representación de la Empresa **ARIA SERVICIOS.** y su representante el **Sr. Mario Rubén Insfran Aquino,** contratista de la Obra correspondiente al CONTRATO N.º 60/2024 para la "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, MURALLA Y COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS AD- REFERÉNDUM-PLURIANUAL" – adjudicado por resolución N° 2694/2024 y rectificado por resolución N.º 2863/2024; que forma parte de, para labrar el **Acta de Recepción Provisoria.**

El detalle de los trabajos adjudicados y ejecutados: **CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 5450 PARAGUAY – SUIZA – DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE,** Se mencionan los siguientes puntos en el presente documento:

El representante, **Sr. Mario Rubén Insfran Aquino,** contratista, manifiesta que la obra fue ejecutada conforme a las especificaciones técnicas y las reglas del buen arte de la construcción.

Conforme a lo informado por la empresa fiscalizadora, el Secretario de Obras de la Gobernación del Alto Paraná, el **Ing. Lider David Jiménez Silva,** manifiesta en este acto que se realizó a cabo según lo estipulado en las especificaciones y términos establecidos que complementan al contrato de construcción de obras N.º 60/2024 celebrado en fecha 02 de diciembre del 2024.

Que, durante la inspección realizada en el marco de la recepción provisional de la obra, se identificaron ciertas deficiencias que requieren atención. Se solicita a la Empresa Contratista, ARIA SERVICIOS; subsanar estos desperfectos en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la fecha de esta acta. Si hubiere terminado los trabajos pendientes y no se observa la existencia de otros defectos en la obra. Se efectuará la recepción definitiva de la obra en el plazo mencionado.

En prueba de lo actuado se labra la presente acta en 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Mario Rubén Insfran Aquino
Contratista de Obra
ARIA SERVICIOS
Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Ing. Lider David Jiménez Silva.
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná.

Representante de la Empresa.
Fiscalización
Empresa. I-Servicon S.R.L.
SERVICON S.R.L.
RUC: 80085144-7
Arq. Marianela Rey
Reg. MOPC N° 4.313